



Factura: 001-002-000073599



20181701002P00162

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P00162						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ENERO DEL 2018, (17:02)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701619940	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SCHOLEM PENCHANSKY NORBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910762061	ALEMANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701002P00162**

**Factura No.: 001-002-000073599**

**NOTARIA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ATISMODULARES S.A.**

**OTORGADA POR: TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias + 1**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de Enero del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ATISMODULARES S.A., el/la señor(a) TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SCHOLEM PENCHANSKY NORBERTO, de nacionalidad ALEMANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio legal en la Av. de los Shyris N41-234 y Eiffel, teléfono No. 026032289, correo electrónico jtobart@gmail.com, son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SCHOLEM PENCHANSKY NORBERTO	ALEMANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ATISMODULARES S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: F43 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

Junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO	760	760.0	760.0	760.0	0.0	0.0
SCHOLEM PENCHANSKY NORBERTO	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SCHOLEM PENCHANSKY NORBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
\_\_\_\_\_  
TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO  
CEDULA: 1701619940

  
\_\_\_\_\_  
SCHOLEM PENCHANSKY NORBERTO  
CEDULA: 0910762061

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

\_\_\_\_\_  
DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
Identificacion: 1303694200

**ATISMODULARES S.A.**

QUITO, once de Enero del dos mil dieciocho

Señor(a)  
TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO

Ciudad.-

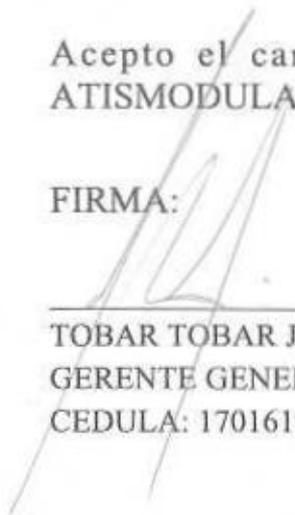
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ATISMODULARES S.A., otorgada el día once de Enero del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO
SCHOLEM PENCHANSKY NORBERTO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ATISMODULARES S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
\_\_\_\_\_  
TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1701619940

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D00299

Factura No.: 001-002-000073600

En la ciudad de QUITO, el día de hoy once de Enero del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1701619940 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ATISMODULARES S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procedo en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1701619940

**Nombres del ciudadano:** TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 3 DE MARZO DE 1945

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** TAYLOR GAVILANES PATRICIA

**Fecha de Matrimonio:** 14 DE JUNIO DE 1973

**Nombres del padre:** TOBAR NICOLAS

**Nombres de la madre:** TOBAR ANGELA MERCEDES

**Fecha de expedición:** 11 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-084-47314



189-084-47314

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ATISMODULARES S.A.

QUITO, once de Enero del dos mil dieciocho

Señor(a)  
SCHOLEM PENCHANSKY NORBERTO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ATISMODULARES S.A., otorgada el día once de Enero del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO
SCHOLEM PENCHANSKY NORBERTO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ATISMODULARES S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
\_\_\_\_\_  
SCHOLEM PENCHANSKY NORBERTO  
PRESIDENTE  
CEDULA: 0910762061

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D00300

Factura No.: 001-002-000073601

En la ciudad de QUITO, el día de hoy once de Enero del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SCHOLEM PENCHANSKY NORBERTO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0910762061 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad COLOMBIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ATISMODULARES S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



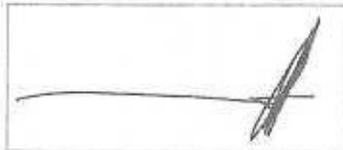
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: I303694200



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0910762061

**Nombres del ciudadano:** SCHOLEM PENCHANSKY NORBERTO

**Condición del cedulaado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA/COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 12 DE MARZO DE 1950

**Nacionalidad:** ALEMANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ECONOMISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DE HOWITT ENRIQUEZ AMPARO GUADALUPE

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

**Nombres del padre:** SCHOLEM HANS

**Nombres de la madre:** PENCHANSKY MATILDE

**Fecha de expedición:** 15 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-084-47360



182-084-47360

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CELULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres  
TOBAR TOBAR  
JULIO ALBERTO

170161994-0

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1945-03-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
PATRICIA  
TAYLOR DAVILANES



EDUCACION SUPERIOR

PROFESION / OCUACION EMPLEADO

V4333H222

APellidos y Nombres del Padre  
TOBAR NICOLAS

APellidos y Nombres de la Madre  
TOBAR ANGELA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2015-11-11

FECHA DE EXPIRACION  
2025-11-11



G


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT **091076206-1**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **SCHOLEN FENCHANSKY NORBERTO**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**COLOMBIA Bogota**  
**22/07/1972**  
 NACIONALIDAD **ALEJANA**  
**1972 M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JASPARO GUADALUPE DE NORRITZ ENRIQUETA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** **W4443V4222**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SCHOLEN NANS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FENCHANSKY MATILDE**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**  
**2016-07-15**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-07-15**






**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... fojas útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
 Quito a ..... **11. Ene. 2018** .....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO